

Cuestionario

06/08/21

1. ¿Que es el requerimiento y pago del impuesto?

R// Según sea el caso la municipalidad emitirá los requerimientos de pago del impuesto, los que podrán fraccionarse en cuatro cuotas trimestrales iguales que el contribuyente pagará en las cajas receptoras de las tesorcerías municipales, Banco de Guatemala y cualquier otro banco del sistema.

2. ¿Que es el Material del impuesto?

R// Se contribuye un impuesto extraordinario y temporal de apago, a los acuerdos de paz, a cargo de las personas individuales o jurídicas.

3. ¿Que es la Huelga?

R// Es la cesación del trabajo de forma colectiva y concentrada la cual es apropiada por los trabajadores de una institución pública o privada.

4. ¿Que es las finalidades de la huelga?

R// Busca el derecho de huelga se puede mencionar por los siguientes: fines inmediatos, fines Mediatos.

5. ¿Que son los fines inmediatos?

R// Tiene como finalidad de buscar las mejoras colectivas, hacer los grupos de trabajadores siendo estas de carácter económico y social.

6. ¿Que son los Ares Mediatos?

R// Son todos aquellos fines, que van más ha campo económico o laboral.

7. ¿Cual es la definición de la huelga según el código de trabajo?

R// Es la suspensión y abandono, del trabajo de una empresa, acordados, ejecutados y mantenimientos pacíficamente por un grupo de tres o más trabajadores.

8. ¿Cual es la importancia de la Huelga según el código de trabajo?

R// Es importante mencionar que uno de los efectos que la huelga persigue es suspensión de los contratos de trabajo por todo el tiempo que dure la huelga.

9. ¿Cual es derecho de huelga en la constitución política de la República de Guatemala?

R// Establece el derecho de huelga en el art. 194. Se reconoce el derecho de huelga de los trabajadores del sector privado, reservado a la ley de regulación específica y capacidad de interdicción.

10. ¿Cuales son las dos perspectivas bien marcadas del derecho de huelga?

R// Individual y Titularidad individual.

11. ¿Cuál es la perspectiva individual?

R// Es d que tiene estrecha relación con el derecho del trabajador

12. ¿Cuál es la perspectiva de Titularidad individual?

R// Tiene a cada trabajador en el ejercicio colectivo es necesaria su intervención para lograr los beneficios para los trabajadores.

13. ¿Qué es la conciliación preula?

R// Se debe existir mediación, así como todos aquellos medios conciliatorios posibles para lograr la armonía.

14. ¿Qué es la creación de la SAT?

R// Surge como necesidad de restaurar la administración Tributaria a cargo del ministerio de Finanzas Públicas, en sus obligaciones de recaudación, administración, legislación y fomentar el cumplimiento de las obligaciones.

15. ¿Cuáles son los objetivos y funciones?

R// Es objetivo de la SAT ejercer con exclusividad las funciones contenidas en la legislación de la materia y ejercer las funciones específicas.

ACTIVIDAD INDIVIDUAL.

LUEGO DE SUBRAYAR LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE CADA INCISO DEL ARTÍCULO 3, ESCRIBA UN RESUMEN DE CADA UNO.

- 1.- Ejercer la administración al cual tiene un proceso de la delegación que se produce en el control y fiscalización de los cuales el comercio depende internamente de tributos internos.
- 2.- Administrar el sistema aduanero de la república que la ley regula por los consiguientes que trata y ejercen las funciones de controles de nacionalidad tributaria que se opera por los tratados comerciales.
- 3.- Organizar y la administración de la recaudación de los impuestos por un tributo o su cargo que se caracteriza por el bien del país que se caracteriza.
- 4.- Mantener y controlar los registros que se da a conocer para promover y ejecutar las funciones que sea necesaria para los contribuyentes responsables que acuden a sus intereses y si corresponde sus cargos y multas.
- 5.- Sancionar los sujetos pasivos tributarios que se conforman con lo que se establece el código tributario de las leyes que se dan a conocer sobre las leyes aduaneras.

6.-

Establecer normas internas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia tributaria que se da y extiende por sus compromisos.

7.-

Asesorar al estado en materia de politica fiscal y proponer por conducto del organismo ejecutivo pl las necesidades para el cumplimiento de sus fines.

8.-

Planificar formular, dirigir, ejecutar evaluar y controlar la gestión de la administración tributaria.

9.-

Administrar los recursos humanos materiales y financieros con arreglo a la ley y los reglamentos internos de la misma.

10.-

Controlar la regulación de todas aquellas instituciones que se da en la vinculación de la administración tributaria y con los ingresos de la misma.